

Presidencia: Grecia

603ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 10 de febrero de 2010

Apertura: 10.10 horas

Clausura: 12.25 horas

2. Presidenta: Embajadora M. Marinaki

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Presentación de un libro verde titulado “Adaptabilidad y asociación – Cuestiones para una revisión estratégica de la defensa”*: Reino Unido (Anexo 1)
- b) *Presentación del proyecto para la eliminación de mélange en Ucrania*: Centro para la Prevención de Conflictos, Presidenta, Dinamarca, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con existencias de munición convencional (Dinamarca), Finlandia, Suecia, Ucrania
- c) *Contribución extrapresupuestaria al programa amplio sobre armas pequeñas y armas ligeras en Kirguistán*: Reino Unido (Anexo 2), Presidenta, Kirguistán

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Reunión extraordinaria del FCS sobre armas pequeñas y armas ligeras (APAL):

- *Tratado sobre el comercio de armas: Presentación a cargo del Sr. Fabio Della Piazza, Consejo de la Unión Europea, Oficina del Representante Personal del Alto Representante para la no proliferación de armas de destrucción masiva;*

y

- *Iniciativas nacionales como preparación para la Reunión bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL: Presentación a cargo del Sr. Daniel Prins, Jefe de la Subdivisión de Armas Convencionales, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas*

Presidenta, Sr. F. Della Piazza (FSC.DEL/17/10 OSCE+), Mr. D. Prins, España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania) (Anexo 3), Estados Unidos de América, Suecia, Turquía, Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Miércoles 17 de febrero de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

603ª sesión plenaria

Diario FCS N° 609, punto 1 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señora Presidenta:

1. El 3 de febrero de 2010, el Secretario de Estado para la Defensa del Reino Unido presentó el Libro Verde del Ministerio de Defensa titulado *Adaptability and Partnership – Issues for a Strategic Defence Review* (Adaptabilidad y asociación – Cuestiones para una revisión estratégica de la defensa). El Libro Verde es un primer paso hacia una Revisión estratégica de la defensa (SDR) que tendrá lugar al principio de la próxima legislatura, así como el punto de partida de la primera reevaluación profunda de la política de defensa británica desde la SDR de 1998 y su Nuevo Capítulo de 2002. Este proceso de revisión refleja la necesidad de tener en cuenta los cambios en los ámbitos estratégico, social y financiero ocurridos en el Reino Unido, la naturaleza cambiante de los conflictos armados y las repercusiones que han tenido nuestras operaciones militares más recientes.
2. El Libro Verde no determina por sí mismo un cambio en cuanto a la política de defensa actual del Reino Unido. Más bien identifica algunas cuestiones clave a las que deberá dar respuesta la próxima SDR y establece una serie de campos que entretanto tendrán que someterse a un estudio más exhaustivo. Selecciona posibles intereses para el Reino Unido en el futuro; amenazas futuras para el país y tendencias que configurarán el contexto de la seguridad internacional; cambios en la forma de uso de la fuerza, incluidas las lecciones aprendidas en operaciones recientes; la importancia cada vez mayor de la adaptabilidad, la influencia y las asociaciones; así como el personal, el equipo y las estructuras con los que contará el Ministerio de Defensa en el futuro.
3. Los elementos fundamentales a los que hace referencia el documento son los siguientes:
 - a) Afganistán sigue concentrando la mayor parte de nuestros esfuerzos, pero también debemos estar preparados para los conflictos del mañana en un mundo complejo e incierto.
 - b) La seguridad y prosperidad nacionales del Reino Unido dependen primordialmente del mantenimiento de un orden internacional estable y reglamentado. No podemos defendernos centrándonos únicamente en nuestras fronteras, sino que también debemos ser capaces de actuar internacionalmente.

- c) La defensa del Reino Unido deberá incrementar su adaptabilidad, flexibilidad y agilidad en línea con los riesgos para la seguridad contra los que se prepare y a los que vaya dando respuesta.
- d) La seguridad del Reino Unido depende cada vez más del fortalecimiento de sus relaciones con las organizaciones regionales y de unas relaciones internacionales efectivas.
- e) El Libro Verde pide que se estrechen las relaciones de asociación con los aliados, por conducto del gobierno británico y a través de otros agentes.
- f) Continuaremos buscando posibilidades de colaboración internacional en lo que se refiere a adquisiciones de equipo para la defensa.

El Libro Verde ha sido publicado en el sitio web del Ministerio de Defensa:
www.mod.uk.

Señora Presidenta:

Espero que el FCS considere útil esta información, y animamos a todos aquellos Estados participantes que se encuentren en una situación parecida de revisión estratégica de su política de defensa, a que mantengan informado a este Foro acerca de sus progresos al respecto.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/609
10 de febrero de 2010
Anexo 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

603ª sesión plenaria

Diario FCS N° 609, punto 1 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señora Presidenta:

Tomando nota de la Decisión (MC.DEC/15/09) que adoptaron nuestros Ministros en Atenas, relativa a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), y de la solicitud explícita que en ella se hace al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) a fin de que siga esforzándose por respaldar a los Estados participantes en la búsqueda de asistencia práctica para proyectos de APAL, tengo la satisfacción de poder informar a los Estados participantes que el Reino Unido ha tomado la decisión de aportar una contribución extrapresupuestaria de 15.000 euros para la Tarea 9 del Programa amplio sobre armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en la República de Kirguistán.

En 2008, el Ministro de Defensa de la República de Kirguistán solicitó a la OSCE asistencia técnica y financiera para mejorar la gestión y seguridad de sus existencias de APAL y de munición convencional (EMC), de conformidad con los Documentos del FCS relativos a las APAL y las EMC. A causa de la falta de recursos financieros y de personal especializado, durante los últimos decenios se han ido deteriorando las condiciones en los lugares de almacenamiento. En su estado actual, han dejado de ofrecer garantías mínimas de seguridad y protección para las existencias de APAL y munición convencional allí almacenadas, aumentando de esta manera el riesgo de que se produzcan accidentes con pérdida de vidas humanas o una posible desviación hacia mercados ilegales.

Señora Presidenta:

Consideramos que éste es un proyecto importante y acogeríamos con satisfacción el apoyo de otros donantes con objeto de poner en marcha la labor necesaria para mejorar la seguridad y la gestión de las existencias almacenadas y de destruir los excedentes identificados.

Señora Presidenta:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

603ª sesión plenaria

Diario FCS N° 609, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea acoge con beneplácito esta sesión extraordinaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) dedicada a las armas pequeñas y las armas ligeras. Quisiéramos agradecer a la Presidencia griega del FCS que haya organizado esta sesión tan oportuna como pertinente para proseguir e intensificar nuestra labor en esta área, en consonancia con las tareas que nos encomendaron nuestros respectivos Ministros durante el Consejo Ministerial de Atenas.

También deseamos dar las gracias al Sr. Daniel Prins, Jefe de la Subdivisión de Armas Convencionales de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme, así como al Sr. Fabio della Piazza, de la Oficina del Representante Personal del Alto Representante para la No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del Consejo de la Unión Europea por sus presentaciones tan completas e informativas.

Hace tiempo que la Unión Europea (UE) reconoce las consecuencias destabilizadoras del comercio ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de munición, así como la amenaza que suponen para la seguridad y la paz internacional. Desde diciembre de 2005, la Estrategia de la UE en materia de armas pequeñas y armas ligeras establece las directrices para las medidas de la UE de lucha contra el comercio ilícito y la acumulación excesiva; dicho documento, adoptado al más alto nivel por el Consejo Europeo, fija la orientación de las políticas sobre la base de las cuales se tomarán medidas concretas tanto en lo relativo a la demanda como a la oferta en materia de APAL y promueve un enfoque integral para abordar los retos de seguridad relacionados con las APAL.

El plan de acción de la UE en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras descansa sobre tres principios clave.

En primer lugar, la prevención. Es necesario tomar medidas preventivas para reducir el riesgo de conflictos y abordar la situación de deterioro de la seguridad. Con esta finalidad, la UE ha puesto en marcha varias actividades relacionadas con la mejora de la seguridad de las existencias, la destrucción de excedentes, la capacitación y la sensibilización, y ha prestado asistencia a terceros Estados para que elaboren normas legislativas, reglamentos y procedimientos administrativos apropiados en materia de APAL. Como ejemplo reciente de

ello cabe mencionar el apoyo que brinda la UE a la Unión Africana para que desarrolle una estrategia propia en materia de APAL.

En segundo lugar, la cooperación con los asociados: los retos a la seguridad mundial sólo se pueden solucionar mediante iniciativas basadas en la cooperación. La UE sigue incorporando las cuestiones relacionadas con APAL en sus relaciones con terceros países, tanto en el diálogo político como en proyectos concretos.

En tercer lugar, el apoyo a las políticas multilaterales. La UE aboga por que se dé una respuesta multilateral a un reto mundial como lo son las APAL. Por tanto, la UE apoya plenamente los instrumentos internacionales correspondientes en este ámbito, así como la coordinación entre los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Como parte del apoyo general al factor multilateral, la UE también participa plenamente en las negociaciones para un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Un TCA que imponga las normas más elevadas posibles al comercio de armamentos convencionales tiene enormes posibilidades para impedir el desvío de armas convencionales y sus efectos desestabilizadores en la paz y la seguridad.

La Decisión del Consejo Ministerial relativa a APAL, adoptada en el Consejo Ministerial de Atenas, pide a este foro que siga ocupándose de estas cuestiones, y también nos encomienda que intensifiquemos nuestra labor mediante, entre otras actividades, la creación de un Plan de Acción y una intervención más activa en la Cuarta Reunión Bienal de Estados Parte para estudiar la puesta en práctica del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

El principal marco jurídico y político para las medidas internacionales en el ámbito de las APAL sigue siendo el Programa de Acción de las Naciones Unidas. La UE espera con anticipación que la Cuarta Reunión Bienal de Estados Parte, que tendrá lugar en junio de 2010, tenga éxito. Con esa finalidad, la UE ha iniciado el proceso de adopción de una nueva Decisión del Consejo, que pondrá en práctica la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que prevé numerosas actividades como preparativo para la Conferencia de Examen de 2012. Entre otras cosas, este proyecto se centrará en la ejecución regional del Programa de Acción de las Naciones Unidas, la puesta en práctica de directrices internacionales en materia de existencias de munición, y la aplicación regional del instrumento internacional sobre marcado y localización de APAL.

La UE elogió que la Tercera Reunión Bienal eligiera centrar su atención en tres temas aglutinadores, a saber: el instrumento internacional sobre marcado, el corretaje ilícito, y la gestión de existencias y la destrucción de excedentes. Estamos convencidos de que este enfoque pragmático y orientado a conseguir resultados se puede copiar en la Cuarta Reunión Bienal, al tiempo que se identifican temas de debate intersectoriales. Seguimos teniendo como objetivo preparar una evaluación general y de fondo del Programa de Acción de las Naciones Unidas en la Conferencia de Examen de 2012.

La UE también ha reiterado en numerosas ocasiones que es importante fortalecer los enfoques regionales en lo relativo al Programa de Acción de las Naciones Unidas y a las cuestiones sobre APAL en general. La UE viene cooperando estrechamente con la OSCE a fin de conseguir resultados más efectivos para prevenir la acumulación excesiva y la

proliferación incontrolada de tales armamentos. Acogemos con satisfacción el papel activo de la OSCE en las iniciativas internacionales, entre otros la asistencia que ha brindado a los Estados participantes para destruir excedentes de APAL y existencias de munición convencional y para mejorar las prácticas en materia de gestión y seguridad de existencias.

En los últimos años, la UE ha contribuido con éxito a proyectos sobre desarme y gestión de existencias en Ucrania y en los Balcanes occidentales. Nuestros Estados Miembros están a punto de adoptar un nuevo proyecto integrado muy ambicioso que pondrá en práctica el SEESAC, y prevén actividades orientadas a mejorar la gestión de existencias y el registro y la recogida de armas, así como la destrucción de excedentes de armas en los Balcanes occidentales.

Como parte de la contribución de la OSCE para responder mejor a los retos que plantean el comercio ilícito y la acumulación excesiva de APAL, acogemos con beneplácito y apoyamos el Documento de Reflexión difundido por la Delegación griega para modernizar la base normativa de la OSCE y mejorar la labor en materia de APAL. Confiamos en que podremos aprovechar los trabajos precedentes a fin de elaborar un Plan de Acción sólido para mayo de 2010.

La UE ha resaltado muchas veces que está a favor de reforzar el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE; tomamos nota con satisfacción de que este aspecto constituye una parte importante del Plan de Acción propuesto.

La acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL, así como la transferencia ilícita de armas, son elementos importantes dentro del contexto de las amenazas transnacionales a la seguridad y la estabilidad, tal y como se constató en la decisión correspondiente del Consejo Ministerial de Atenas. La Estrategia de la UE también declara que las APAL contribuyen a agravar el terrorismo y la delincuencia organizada y son un factor primordial para desencadenar y propagar los conflictos y también el derrumbamiento de las estructuras propias de un Estado.

Al mismo tiempo, las medidas prácticas en el ámbito de las APAL son una herramienta eficaz e indispensable para prevenir y gestionar conflictos.

En consecuencia, nuestra labor en este ámbito será sumamente oportuna en el contexto del Proceso de Corfú. Se ha pedido al FCS que efectúe su propia contribución a los trabajos de este Proceso en coordinación con el Consejo Permanente y sus órganos. Estimamos que esa contribución ha de incluir los avances más importantes en la esfera de APAL.

Nos espera un programa de trabajo denso y complicado; el mes de mayo de 2010, cuando presentemos nuestro Plan de Acción, será un punto de referencia para evaluar la labor del FCS realizada este año y en el futuro. Esperamos con anticipación poder colaborar con usted y con otras delegaciones para conseguir resultados concretos en este empeño. Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia*, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

del Proceso de Asociación y Estabilización; Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia se suman a la presente declaración.